

(112) 2  
(151)

En la República del Paraguay

En este partido se Yaguaron en veinte y tres dias del mes de  
no se mil ochocientos se renta y tres y o el infrascripto. Fue  
el referido partido, en virtud del oficio que se vino  
Lindador 91

Vol. : 1471                      Sección Civil y Judicial  
Nº : 5  
Año : 1863

Sumaria a José Antonio Cambay por robo. (Yaguaron).

Foj. : 3x

declaracion sobre el contenido del citado oficio, y resoluciones  
firmante. Los dos, con mas se que el 18 del corriente la  
bajado ala Capital o sus delegaciones, tubo la ocasion  
a un paraiso cadaver, que se hallara en retiro en el distrito  
Catedral, en virtud se no encontrara ningun ciborro o persona  
pudiere verla, logrando esta oportunidad habia fingido por una  
noche en aquella casa como extraño que era, diciendo cumplido  
de el robo oportuno sobre en contra en el cadaver. El dicho se  
al haber Reclamado nuevamente al oír la declaracion se su  
perjudicando los papeles de...

112  
2  
151

En la Republica del Paraguay...

En este partido se Yaguaron en veinte y tres dias del mes de  
no se mil ochocientos de renta y tres yos de infrascripto. Fue  
el referido partido, en virtud del oficio que se dio a  
Sindacados Jefe y Mayordomo de este distrito, con fecha  
dia, el cual en cabera este expediente, y consta en  
sado lina y llanamente el robo hecho y de consiguiente halla  
prisioneros en la guardia de esta Capilla: <sup>gracia</sup> fue, y ella de donde  
Nara en el Juzgado si por se mi cargo, y estando presente de  
el as alhapes Lucas Estigarribia vecinos de la Capital, y  
se actuacion que abas suscribieron con migo, la tome nueva  
declaracion sobre el contenido del citado oficio, y relaciones  
firmamente todo ello, con mas se que el 18 de consiguiente la  
basado a la Capital si sus diligencias, tubo la ocasion  
a un paraiso cadaver, que se hallara en retiro en el distrito  
Catedral, en virtud de no encontrar ningun coloro si personas  
pudiese reales, logrando esta oportunidad habia fingido por una  
noche en aquella casa como extraño que era, diciendo con  
de el robo oportuno se en contra en el cadaver. El dicho  
alhapes declamo nuevamente al oír la declaracion se su  
perjudicador los papeles de...

mente el Señor Jefe respectivo, sin embargo como comitan en  
el oficio que en caben la remision de las prendas a este juzga-  
do se por demicazgo, y dudando este juzgado la pena que mere-  
ca esta clase de delito reme esta nota levantada a oficio con el  
fin se con subtra al Señor Jefe al Juicio en 1<sup>a</sup> instancia  
para la deliberacion mas aceptada en justicia; y en conformidad de  
todo ello firmaron conmigo el no, dueno de las actuaciones y testigos  
a notacion se que certifico = Entre personas = vale.

Rafael Velazquez

Lucas Antonio Longarriba

Anuncio al res declarante, y por testigo. Genoniano Domin-  
guez Ego. Juan de Dios Subarain

Asuncion Julio 9 de 1867.

Agregare a este expediente el oficio de conservacion en q<sup>e</sup> el su-  
en Epar de Saguaron imitarse haber sido destinado al Ejercito  
el res de esta consulta y <sup>ya agregado q<sup>e</sup> sea</sup> archivar. Lo provei y firme con tes-  
tigos p<sup>a</sup> ocupaciones preferentes del Escrivano, q<sup>e</sup> certifico. E  
tas lineas = ya agregado q<sup>e</sup> sea = vale.

Sanaraz  
Ego. Francisco J. Baldovinos

¡Viva la Republica del Paraguay!

3.

113

107

Hallandome informado del oficio de fecha 11 de  
Junio proximo pasado, y adhiriendome en el mismo que  
tiempo he habido en noticia el espavado Don Antonio  
Cambaj oriundo de este pais, sin saber en que o en don-  
de exista ahora, ni se sabe si en vida o no, he pensado  
aguardando mas a tan mala contestacion sobre mi con-  
sulta la que no he recibido, por lo que he dispuesto sacar  
a su asunto y alistar entre las pruebas de esta causa,  
lo que se le informe sobre el particular.

Dios que a lo mismo amn. Paraguayan Julio 2 de 1887.

Profruct. Palacios

San Juan del Guinun in 1<sup>ra</sup> instancia.

Quia in Republica est, Regnum

Placuit enim in hunc modum esse in effectibus  
suis primis partibus et omnino in effectibus  
suis in hunc modum esse in effectibus suis  
suis in hunc modum esse in effectibus suis

Quia in Republica est, Regnum

Quia in Republica est, Regnum



Mr. Simon J. Luman on 12

instants on the

Del. J. J. Luman

Ammon